



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00309-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : EMIRO ARNULFO YAÑEZ AYALA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Auto N°0272

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores, se encuentra pendiente un saldo restante de \$750.000,00 para el pago de las costas aprobadas a la parte demandante, por tanto para cancelar el valor de las costas judiciales se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial N°427720000028764 de fecha 26-01-2023 por valor de \$1.327.146,00; del cual será entregado al demandante la suma de \$750.000,00 y el excedente la suma de \$577.146,00, que quedará a disposición de este proceso para devolución a la parte demanda; en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial N°427720000028764 de fecha 26-01-2023 por valor de \$1.327.146,00; en las siguientes sumas \$750.000,00 y \$577.146,00; conforme a lo expuesto en la parte motiva. Una vez materializada la orden de fraccionamiento, ordénese la entrega del depósito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c1ef84f26f665670c3f0fee0788e6da738c3fb932768c97e0b1c808863e883**

Documento generado en 21/03/2023 07:23:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>